

## **Consulado General de Chile en Lima.**

### **Para iniciar el trámite:**

Para aquellas personas que reciben una oferta laboral desde Chile, encontrándose el trabajador en Perú, los trámites a realizar ante el Consulado Chileno en Perú a efectos de tramitar el Visado de Trabajo es el siguiente:

- Presentar Contrato de trabajo firmado por el Empleador ante Notario en Chile, legalizado por Ministerio de Justicia y Ministerio de Relaciones Exteriores en Chile. El Trabajador debe firmar posteriormente el Contrato ante el Consulado Chileno en Perú.
- El contrato debe presentar los siguientes contenidos:
  - Debe incluir nombre completo y número de pasaporte del interesado.
  - Debe constar que van a aportar al régimen previsional y efectuar la retención del impuesto a la renta.
  - Y que en caso de renuncia, despido o término de contrato, el empleador deberá pagar los pasajes de retorno al interesado y de su familia.
  - Además debe estar establecido el horario de trabajo y el tiempo de descanso.
  - Sueldo mínimo de \$ 250.000 (doscientos cincuenta mil pesos chilenos).
  - Debe estipular el tiempo por el cual la persona será contratada, sin contemplar periodos de prueba.

- Carta de la Empresa dirigida al Consulado General de Chile donde se especifique a que rubro se dedica la empresa, y solicitando la visa del interesado y/o familia, con los nombres completos y números de pasaporte. Indicar que cargo o que funciones realizará el interesado.
- Pasaporte Vigente, Curriculum Vitae
- Certificado de Matrimonio y de Nacimiento de los hijos si correspondiere
- Certificado de Antecedentes Policiales
- US\$ 5.00

**OJO:**

- El contrato de trabajo se firma ante el Consulado General de Chile.
- La respuesta de la visa demora aproximadamente un mes.
- La carta de la empresa y el currículum no son necesarios en el caso de Asesoras de Hogar.

**Esta información es enviada al Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile y una vez aprobada, El Consulado Chileno en Perú, para otorgar el Visado solicita lo siguiente:**

- 4 fotos tamaño pasaporte (a colores con fondo blanco)
- Certificado médico (formato consular, extendido por médicos reconocidos por el Consulado)
- Resultados de análisis y radiografía
- Pasaporte vigente
- Fotocopia del contrato de trabajo
- Costo de Visa de trabajo US\$ 80.00 (para ciudadanos peruanos)

**Es del caso tener presente el Art. 36 del Reglamento de Extranjería de Chile que establece:**

Artículo 36°.- Para el otorgamiento de la visación sujeta a contrato deberán tener presente las siguientes condiciones:

- a) La empresa, institución o persona empleadora deberá tener domicilio legal en el país.
- b) El contrato de trabajo que le sirve de fundamento deberá ser firmado en Chile ante Notario, por el patrón o empleador y el trabajador o quienes lo representen. Si fuese celebrado en el exterior, deberá ser firmado por las mismas partes ante el agente diplomático o consular competente y debidamente legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, según procedimiento establecido en el artículo 345° del Código de Procedimiento Civil, según procediere;
- c) Tratándose de profesionales o técnicos especializados deberán acreditar, con el título respectivo debidamente legalizado, su condición de tales. En caso contrario, deberán comprobar capacidad y conocimiento en la especialidad a que se dediquen, mediante la presentación de Certificado de trabajo u otros documentos probatorios.
- d) Que el ejercicio de la profesión, actividad o trabajo del contratado, sea indispensable o necesario para el desarrollo del país, pudiendo requerirse, para tal efecto, el informe de la Asociación o Colegio Técnico Profesional respectivo, o del Organismo Oficial competente.
- e) Que las actividades que desempeñará el extranjero en Chile no sean consideradas como peligrosas o atentatorias para la seguridad nacional. Si existiese duda acerca de la naturaleza del trabajo que el solicitante ha de desempeñar en el país, deberá consultarse previamente al Ministerio de Defensa Nacional, y
- f) Que, además se verificará que la contratación y el contrato se ajuste a las disposiciones generales de orden laboral y previsional que sean atinentes.

**Links de interés.**

<http://chileabroad.gov.cl/lima/tramites/para-extranjeros/obtencion-visas/>

[http://www.extranjeria.gov.cl/clasificacion\\_visas.html](http://www.extranjeria.gov.cl/clasificacion_visas.html)